

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de diciembre de 1982, ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IC-CA-83-0511 el 22 de abril de 1983-----inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el 3.515---- al 18 de mayo de 1983-----
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Reimar Mucks Fahje, casado, español, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada Compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 20'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/35'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos ----- S/10'744.028,00 y por capitalización de las Utilidades no distribuidas S/2'551.186,86; quedando por pagarse la cantidad de S/6'704.785,14.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Elisabeth Laumayer, Max Poppe Hoffman, Wolfgang Seele Scheu, Wolfgang Reimar Mucks Fahje y Burchard Von Campe Wessener.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MICEI.**- Los accionistas Max Poppe Hoffman, Wolfgang Seele Scheu, Burchard Von Campe Wessener, Wolfgang Reimar Mucks Fahje y Elisabeth Laumayer, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0001, 0211, 0214 expedidas el 2 de enero, 29 de mayo de 1978 en su orden; 0361 del 13 de diciembre de 1979 y 0259 del 27 de diciembre de 1982 respectivamente, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL

S.A.", con la calidad de inversionista nacional a excepción de la última accionista que invierte con el carácter de inversión extranjera.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.", está calificada por el MICEI como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones ordinarias y noninativas de las siguientes series y valores: cuarenta acciones de la serie A, de diez mil sucres cada una; doscientas ochenta acciones de la Serie B de un mil sucres cada una, cuatrocientas veinte acciones de la serie C, de un mil sucres cada una; ciento noventa acciones de la serie D de diez mil sucres cada una, seis mil acciones de la serie E, de un mil sucres cada una; y veinte mil acciones de la Serie G, de un mil sucres cada una.

A	40	10.000	400.000
B	280	1.000	280.000
C	420	1.000	420.000
D	190	10.000	1.900.000
E	6.000	1.000	6.000.000
F	20.000	1.000	20.000.000
G			290.000
			290.000

Guayaquil, mayo 19 de 1983

Ab. José Antonio Paulson Gómez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

NSV/.

Washington Belgado